

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acacías- Meta,29 de junio de 2023

Señor:
LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO
C.C 79.355.844
LUZ DIVA BARRETO CRUZ
C.C 23.629.586
CARRERA 27 N°12-28 BARRIO SAN JOSE
Acacias-Meta

PUBLICACIÓN EN CARTELERA Y POR PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 033 del 29-06-2023- Resolución 0577 del 2016-Radicado:50006-0-14-0382 del 21-09-2016.

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ⁱCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la RESOLUCIÓN 0577 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N°0659 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA CARRERA 27 N°12-28 BARRIO SAN JOSE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA".

Por haberse agotado el término para surtir la notificación personal y tras emplear la notificación por correo electrónico de acuerdo a la última dirección que reposa en el despacho, datos que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencias de Construcción Modalidad **OBRA NUEVA**, de manera atenta se procede a realizar notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: El 29 de junio del 2023.
- b) Autoridad que expide el acto que se notifica: Secretaria de Planeación y Vivienda
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: No procede



d) La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Pasados 5 días hábiles (29-06-2023) la presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (07-07-2023)

Se adjunta copia íntegra de la Resolución Nº0577 del 2016, para su notificación (04 folios) y el ld Control 153767(01 folio)

Atentamente,

MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó Natalia Varón Castañeda-Auxiliar Administrativa

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley1437 de 2011 ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN

Fecha: 02/02/2016 Código: GPLV - F - 16 Versión: 2



System ISO 9001:2008 ISO 14001.2004 QESAS 18001:2007

Www.tuv.com ID 9105085574

1040-34.2



"Por medio de la cual se concede prórroga de la vigencia de la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada mediante la resolución No 659 de fecha 29 de octubre de 2014 EN LA CARRERA 27 No 12-28 BARRIO SAN JOSE"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Decreto 2150/95, Decreto 1469 de 2010, y Decreto 4397 del 2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No 659 de fecha 29 de octubre de 2014, se concedió al señor LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula No 79.355.844. de Bogotá D.C, y Señora LUZ DIVA BARRETO CRUZ, identificada con la cédula No 23.629.586 de Guayata. se les otorga, LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, sobre el predio de su propiedad ubicado en la CARRERA 27 No 12-28 BARRIO SAN JOSE, identificado con la cedula catastral 01-00-0012-0034-000 y matricula inmobiliaria No 232-44700 cuya extensión superficiaria es de CIENTO TRECE CON DOS METROS CUADRADOS (113.02 M2)

Que el señor LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula No 79.355.844. de Bogotá D.C, y la Señora LUZ DIVA BARRETO CRUZ, identificada con la cédula No 23.629.586 de Guayata, solicito mediante oficio de fecha de fecha 23 de Agosto de 2016, se le expida prorroga a la licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva con Resolución No 659 de fecha 29 de octubre de 2014 para continuar con las obras de construcción autorizadas.

Que el titular de la presente Licencia de Urbanismo y Construcción, el proyectista y el constructor de obras que han suscrito los planos y estudios que hacen parte de la presente resolución, son responsables de cualquier contravención o violación de las normas urbanísticas que se pudieran presentar en el proyecto, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 388/97.

Que con la presente se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 del Decreto 1469 de 2010, en materia de prórrogas.

Que la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

Que el señor(a) LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula No 79.355.844. de Bogotá D.C, y la Señora LUZ DIVA BARRETO CRUZ, identificada con la cédula No 23.629.586 de Guayata, se hacen responsables por la ejecución de las obras de construcción.

Prórroga de la licencia de construcción a LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO Y LUZ DIVA BARRETO CRUZ





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN

Fecha: 02/02/2016 Código: GPLV - F - 16

Versión: 2



Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 19001:2007

WWW.tuv.com ID 9105085574



Que es obligación de la titular de la presente, mantener en la obra la licencia y los planos, para que sean exhibidos, cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Que las obras a realizar deben ser ejecutadas en forma tal, que se garanticen tanto la salubridad de las personas que allí laboran, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

Que es deber del señor(a) LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula No 79.355.844. de Bogotá D.C, y la Señora LUZ DIVA BARRETO CRUZ, identificada con la cédula No 23.629.586 de Guayata, ubicar en el (los) predio (s) una valla, con las siguientes indicaciones: Nombre del proyecto y su ubicación, número de la licencia, área a construir, nombre del arquitecto proyectista, nombre del ingeniero residente, y los que sean pertinentes para el buen desarrollo de este.

Cualquier modificación a esta licencia y a los planos suscritos para la obtención de la misma previa ejecución, debe ser aprobada por la Oficina de Planeación, cualquier modificación en la ejecución que no se encuentre debidamente autorizada será causal para aplicar la sanción a que haya lugar.

Con fundamento en lo anterior esta Oficina:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Prorroga de la Licencia Urbanística de Construcción por Obra Nueva No 659 de fecha 29 de Octubre de 2014, al Señor LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula No 79.355.844. de Bogotá D.C, y la Señora LUZ DIVA BARRETO CRUZ, identificada con la cédula No 23.629.586 de Guayata. se les otorga, PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, sobre el predio de su propiedad ubicado en la CARRERA 27 No 12-28 BARRIO SAN JOSE, identificado con la cedula catastral 01-00-0012-0034-000 y matricula inmobiliaria No 232-44700 cuya extensión superficiaria es de CIENTO TRECE CON DOS METROS CUADRADOS (113.02 M2)

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia otorgada tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de culminación del primer año de vigencia señalado en la resolución Nº 659 de fecha 29 de Octubre de 2014

PARAGRAFO: La presente licencia no podrá prorrogarse cumplido los doce meses de que trata el presente artículo, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: El señor LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula No 79.355.844. de Bogotá D.C, y la Señora LUZ DIVA BARRETO CRUZ, identificada con la cédula No 23.629.586 de Guayata, serán responsables de las obras las cuales deben estar de acuerdo con el proyecto presentado a la Oficina de Planeación y está obligado a cumplir con las normas urbanísticas y arquitectónicas Municipales.

Prórroga de la licencia de construcción a LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO Y LUZ DIVA BARRETO CRUZ .

Acacias

para vivir bien!

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN

Fecha: 02/02/2016 Cód

Código: GPLV - F - 16

Versión: 2



EL NOTIFICADOR

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo es susceptible de los recursos de la vía gubernativa, establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Una vez se encuentre vencido el término de ejecutoria el Acto Administrativo quedará en firme.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EL NOTIFICADO.

Acacias, agosto 22 de 2016

INGENIERO
DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL ACACIAS META
LA CIUDAD



REF: SOLICITUD PRORROGA LICENCIA DE CONSTRUCCION RADICADO: RESOLUCIÓN 659 DE OCTUBRE 29 DE 2014

LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, mayor de edad, con domicilio para notificaciones en la Carrera 77 L número 52 A - 16 SUR, barrio Catalina II, en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.355.844 expedida en Bogotá, con todo respeto solicito a Usted, previo el trámite correspondiente, se sirvan considerar en mi favor LA PRORROGA DE LA LICENCIA URBANISTICA emitida por ese despacho en el año 20143, mediante resolución número 659 DE OCTUBRE 29, respecto del inmueble de mi propiedad ubicado en la CARRERA 27 NUMERO 12-28, BARRIO SAN JOSE, identificado catastralmente con el número 01-00-0012-0034-000, la cual esta en inicio de obra.

Informo a Ustedes que me acojo a las normas que existan respecto de lo solicitado y me suscribo con agradecimiento previo,

Atentamente.

LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO C.C. 79.355,844 de Bogotá, D.C.

Tel: 3112305912

Notificaciones: En su despacho

- 1 -

the second of

A COMPANIES AND A COMPANIES AN

AV a production of a service of a service of the se

A CONTRACTOR OF A SECURIT AND A SECURIT OF A SECURIT OF A SECURITY OF A



MUNICIPIO DE ACACIAS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN NIT. 8920014573



Assora do

1021-31.01

RESOLUCIÓN No. 659

"Por medio de la cual se expide una licencia Urbanística por OBRA NUEVA en la CARRERA 27 No.12-28 BARRIO SAN JOSE"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Decreto 2150/95, Decreto 1469 de 2010, Decreto 2111 de 1997, Artículo 4 del Decreto 199 de 2004

CONSIDERANDO:

Que el señor(a) LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula Nº 79.355.844 de Bogotá y LUZ DIVA BARRETO CRUZ, identificado con la cédula Nº 23.629586 de Guayata, solicitó ante este despacho mediante radicación Nº 50006-0-14-0382 de fecha 25 de Julio de 2014, se le expida LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para edificar el predio de su propiedad, ubicado en la CARRERA 27 No.12-28 BARRIO SAN JOSE, identificado con la cédula catastral 01-00-0012-0034-000, el cual de acuerdo al PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL — P.B.O.T.- Municipal, se encuentra localizado en ZONA 2 o ZONA DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION y cuya extensión superficiaria es de CIENTO TRECE CON DOS METROS CUADRADOS (113.02M2).

Que de acuerdo a la Escritura Pública No. 1308 del 24 de Abril de 2014, de la Notaría Única del Círculo de Acacías y Matrícula Inmobiliaria No. 232-44700 dicho predio es de propiedad del solicitante.

Que el mencionado Lote, se encuentra ubicado en la ZONA 2, denominada ZONA DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION, tal como lo establece el artículo 142 del Acuerdo No.184 de 2011 y Plano No. CU-6 del Sistema PB, del PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Que el señor(a) LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO y LUZ DIVA BARRETO CRUZ, presentaron un proyecto arquitectónico para construir su predio, con las siguientes características:

DESCRIPCION	
USO:	Residencial y Comercial
NUMERO DE PISOS:	3
ÁREA TOTAL DEL LOTE:	113.02 M2
AREA A CONSTRUIR: Residencial	203.80 M2
AREA A CONSTRUIR: Comercial	101.20 M2
ESTRATO:	3

Que revisado el proyecto arquitectónico, así como toda la documentación anexa se ajusta con las normas y disposiciones establecidas en la Ley 9 de 1989, Ley 388/97, Ley 400/97. Construcciones Sismo resistentes: Norma NSR 10, Capitulo A 1 – A 13 y Decretos reglamentarios 33/98 y 34/99, el Decreto 1469/2010, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1892 de 1999 y las normas urbanísticas del Municipio, a saber: Acuerdo No.184 de 2011, por medio del cual se aprobó el P.B.O.T.

Que hacen parte de esta resolución los siguientes planos y documentos: una carpeta con 24 páginas que contienen: Formulario Único Nacional de Solicitud de licencia de construcción páginas que contienen:

LA DECISIÓN CORRECTA

Accelas

Carrera 15 No. 12-56 Piso 5°Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: 6574649
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: <u>planeacion@acacias-meta.gov.co</u>
Página Web: <u>www.acacias-meta.gov.co</u>
Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

a [#]

и -



MUNICIPIO DE ACACIAS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN NIT. 8920014573



Licencia de construcción del señor LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO y LUZ DIVA BARRETO CRUZ ..

D D A L 可图

Certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Municipio de Acacías, Paz y Salvo predial, fotocopia tarjeta profesional de los profesionales responsables, fotocopia de vigencia de matrícula profesional, fotocopia de la escritura, copia recibo energía del predio, copia de recibo de servicios públicos del predio Arquitectónica primer y segundo piso Planta de ejes cimientos y desagües, cortes, fachadas, planta cubiertas, localización y cuadro de áreas) firmados por el Arq. PABLO EMILIO REYES M.P. Nº 2570048554 CND. Memorias, Planos estructurales con información (despiece de columnas, despiece vigas de cimentación, zapatas, detalles estructurales,) firmados por el Arq. PABLO EMILIO REYES M.P. Nº 2570048554 CND y como constructor responsable Arq. PABLO EMILIO REYES M.P. Nº 2570048554 CND.

Que el titular de la presente Licencia de Construcción, los proyectistas y el constructor de obras que han suscrito los planos y estudios que hacen parte de la presente resolución, son responsables de cualquier contravención o violación de las normas urbanísticas que se pudieran presentar en el proyecto, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 388/97.

Que la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

Que el titular de la presente licencia deberá dar cumplimiento a los Art. 101 y 102 de la ley 769/2002, (código nacional de policía) tramites que se realizaran ante la inspección de transito por conducto de la secretaría de gobierno.

Que las obras a realizar deben ser ejecutadas en forma tal, que se garanticen tanto la salubridad de las personas que allí laboran, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

Que el señor(a) LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO y LUZ DIVA BARRETO CRUZ, se hace responsable por la ejecución de las obras de construcción.

Que es obligación del titular de la presente, mantener en la obra la licencia y los planos, para que sean exhibidos, cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Que es deber del señor(a) LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO y LUZ DIVA BARRETO CRUZ, ubicar en el predio una valla, con las siguientes indicaciones: Nombre del proyecto y su ubicación, número de la licencia, área a construir, nombre del arquitecto proyectista, nombre del Ingeniero residente, y los que sean pertinentes para el buen desarrollo de este. Cualquier modificación a esta licencia previa ejecución debe ser aprobada por la Oficina Asesora de Planeación, cualquier modificación en la ejecución que no se encuentre debidamente autorizada será causal para aplicar la sanción a que haya lugar. Con fundamento en lo anterior esta Oficina:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Construcción al señor(a) LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula Nº 79.355.844 de Bogotá y LUZ DIVA BARRETO CRUZ, identificado con la cédula Nº 23.629586 de Guayata, al predio de su propiedad, ubicado en la CARRERA 27 No.12-28 BARRIO SAN JOSE, identificado con la cédula catastral 01-00-0012-0034-000 y matricula inmobiliaria No. 232-44700 localizado en ZONA DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION del PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL — P.B.O.T.- Municipal, de acuerdo con los parámetros técnicos, planos y documentos presentados ante esta Oficina y que forman parte integral de esta Licencia de Construcción.

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 15 No. 12-56 Piso 5°Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: 6574649
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: <u>planeacion@acacias-meta.gov.co</u>
Página Web: <u>www.acacias-meta.gov.co</u>
Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

Acacias

II LIK



MUNICIPIO DE ACACIAS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN NIT. 8920014573



Licencia de construcción del señor LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO y LUZ DIVA BARRETO CRUZ

6 5 9 · III P3

ARTICULO SEGUNDO: La presente Licencia de Construcción, que se expide tiene por objeto construir una edificación de uso residencial de conformidad con los planos presentados y que hacen parte integral de esta licencia.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia otorgada tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria la cual es prorrogable por un plazo adicional de doce (12) meses, la solicitud de dicha prorroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la respectiva licencia. La prórroga se podrá conceder siempre y cuando se demuestre la iniciación de la obra, según lo contempla el artículo 47 del decreto 1469/10.

ARTÍCULO CUARTO: El señor(a) LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO y LUZ DIVA BARRETO CRUZ, serán responsables de la construcción la cual debe estar de acuerdo con el proyecto presentado a la Oficina Asesora de Planeación y está obligado a cumplir con las normas urbanísticas y arquitectónicas Municipales y de accesibilidad de acuerdo a la ley 1361 y Decreto 1538/2005 y 1660 del Ministerio de transporte y Norma INCONTEC de accesibilidad al medio físico.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo es susceptible de los recursos de la vía gubernativa, establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Una vez se encuentre vencido el término de ejecutoria el Acto Administrativo quedará en firme.

WIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Acacías Meta, a fall fintinueve (29) días del mes de Octubre de 2014.

Arq. GERARDO AMALA CASTILLON
Jefe Oficina Assect a de Planeación

ING DIANA MATILDE HERNANDEZ ROJAS

P. Universitario Urbanismo

En Acacias a los _______, notificamos al señor LUIS ALBERTO PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula Nº 79.355.844 de Bogotá y LUZ DIVA BARRETO CRUZ,

identificado con la cédula Nº 23.629586 de Guayata, del contenido de la Resolución No. 659 del 29 de Octubre de 2014 y se entregó copia original de la misma para la partida y fines pertinentes.

2935846 L NOTIFICADO.

EL NOTIFICADOR

LA DECISIÓN CORRECT

Carrera 15 No. 12-56 Piso 5°Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: 6574649
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico planeacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

Acacias